

Cri este momento acabo
de recibir la com. de D. J.
de 7. del corat. a q. comen-

Las criticas circunstancias
no me permiten obsequiar
la citada com. de D. J. pues
en lo absoluto, tengo mi cu-
rento para en lo subsiguiente
con ningunos recursos p.
la Subvencion a mi Ho-
pa, ni menys con las mu-
niciones necesarias para for-
tencarme en caso de necesi-
dad; y como me halla

2381-10-1832

con com. del Exmo. Sr.
Com. Gral. para obrar
segun las circunstancias
creo e necesidad abandona-
rar aquel punto y mar-
char a Marabonj como
me previene S. Eo.

El Fuerte de Larco que-
ra al cuidado del Ciudadano

Guillermo Chazé q. sea
mandado fiel al Sup.^{mo}

Gou^{no}, y los Juces obren
segun al C. Comisario de

esta Villa. para manana

debe estar en cue

sumo la tropa en mis

mando, y tan luego con

pare la revista e comi-
tario e ere mey, mé-
trais al punto e mata-
mosos, lo que participo
a V. S. para su conocim^{to},

Dios y libertad.
San Felipe e Austin
y Julio 10. de 1832.

Domingo de Sarrachea

Señ. Coronel D. Juan Estor
Com. de Prob. se ere llamado